



Resolución de Consejo Directivo **307 / 2026 - ING -UNSa**
EXP N° 384/2026-ING-UNSa - AUTORIZAR LA CONFORMACIÓN DE LA
COMISIÓN DE APOYO AL RALLY LATINOAMERICANO DE INNOVACIÓN
PARA LA EDICIÓN 2026.

De: Ingeniería-Secretaral de Planificación y Gestion Institucional



Salta,
30/09/2026

VISTO la Nota N° 1261/2026-ING-ME-UNSa por la cual se solicita la conformación de la Comisión de Apoyo al Rally Latinoamericano de Innovación para la edición 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se enmarca en los antecedentes y criterios institucionales establecidos en la Facultad de Ingeniería y en el Consejo Federal de Decanos de Ingeniería de la República Argentina (CONFEDI).

Que el Rally Latinoamericano de Innovación es una competencia internacional que promueve la innovación abierta, el trabajo en equipo y la resolución de problemas reales durante 28 horas continuas, constituyéndose en un espacio de alto valor formativo para estudiantes y docentes.

Que las actividades del Rally Latinoamericano de Innovación se llevarán a cabo los días 16 y 17 de octubre de 2026, bajo la organización conjunta de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería de México (ANFEI), la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI) y el CONFEDI.

Que la realización del Pre-Rally y de las actividades preparatorias locales genera oportunidades concretas de capacitación, integración interdisciplinaria y articulación con el ecosistema productivo y social, aportando al desarrollo de competencias clave de egreso en ingeniería.

Que la experiencia de ediciones anteriores demuestra que los beneficios formativos y el desarrollo de dichas competencias constituyen el fundamento para otorgar reconocimiento académico y emitir las correspondientes constancias de participación a los estudiantes involucrados.

Que una Comisión de Apoyo estructurada facilita la planificación, el apoyo operativo y logístico, la capacitación y la vinculación con actores externos.

Que las Escuelas de Ingeniería Industrial, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Química e Ingeniería Civil han propuesto formalmente a sus representantes para conformar dicha comisión.

Que es competencia de este Consejo Directivo autorizar la creación de comisiones y disponer la designación de sus integrantes para el cumplimiento de las actividades académicas e institucionales.

POR ELLO, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 84/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2026)

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la conformación formal de la Comisión de Apoyo al Rally Latinoamericano de Innovación —Edición 2026— dependiente de la Facultad de Ingeniería, la cual estará integrada por los



Resolución de Consejo Directivo **307 / 2026 - ING -UNSa**
EXP N° 384/2026-ING-UNSa - AUTORIZAR LA CONFORMACIÓN DE LA
COMISIÓN DE APOYO AL RALLY LATINOAMERICANO DE INNOVACIÓN
PARA LA EDICIÓN 2026.

De: Ingeniería-Secretaral de Planificación y Gestion Institucional



Salta,
30/09/2026

representantes de las cuatro carreras propuestos por sus respectivas Escuelas, conforme al siguiente detalle:

Escuela de Ingeniería Industrial:

- Ing. Federico Fabián QUISPE
- Ing. Fernando Martín CHERRI
- Prof. Ing. Miguel Ángel SALOM
- CPN. María Silvia GABÍN

Escuela de Ingeniería Electromecánica:

- Ing. Daniel Jesús WIERNA
- Mg. María Fernanda GABÍN

Escuela de Ingeniería Química:

- Dra. Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA
- Ing. Santiago Nicolás CAMPOS

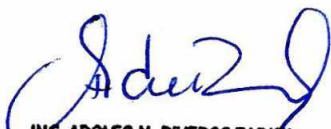
Escuela de Ingeniería Civil:

- Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE
- Ing. Gustavo LAZARTE

Artículo 2°.- Facultar a la mencionada Comisión para participar en la organización y gestión del apoyo operativo y logístico necesario para el desarrollo de las actividades vinculadas al Rally Latinoamericano de Innovación 2026 y a su etapa preparatoria (Pre-Rally).

Artículo 3°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a los miembros de la Comisión de Apoyo al Rally Latinoamericano de Innovación; a las Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección de Alumnos; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

NBM


ING. ADOLFO N. RIVEROS ZAPATA
SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa